

DECRETO N° **1218**

NEUQUÉN, **08 SEP 1999**

VISTO:

La Nota N° 33 DACG/99 de la Dirección de Auditoría y Control de Gestión dependiente de Contaduría Municipal, mediante la cual solicita la renovación del contrato bajo el sistema de práctica rentada de la agente QUEREJETA MARÍA FERNANDA, L.P. N° 42146/9, por el término de seis meses, siete horas laborales y con Categoría 18, atento a que el contrato vigente finaliza el 31 de agosto de 1999, habiendo demostrado durante el transcurso del mismo buen desempeño y responsabilidad en las tareas encomendadas (Registro N° 605/99 de la Dirección de Despacho); y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V° B° de la Subsecretaría de Economía;

Que corre agregado el respectivo Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Contador Municipal y la contratada;

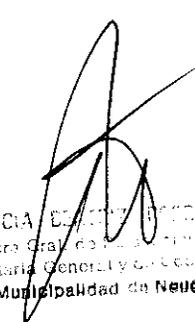
Que la Dirección de Personal (Informe N° 349/99) solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y la agente QUEREJETA MARÍA FERNANDA, L.P. N° 42146/9, a partir del 01-09-99 venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 28-02-00, percibiendo una remuneración equivalente a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley, para desempeñarse en la Dirección de Auditoría y Control de Gestión dependiente de la Dirección General de Auditoría y Contabilidad -Contaduría Municipal- (Código de Actividades N° 1909020004);

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este ----- Municipio y la señora QUEREJETA MARÍA FERNANDA, L.P. N° 42146/9, D.N.I. N° 25.043.464, Clase 1975, dese el 01 de septiembre de 1999 y hasta el 28 de febrero del 2000, percibiendo una remuneración equivalente a la Categoría 18, menos los correspondientes descuentos de Ley, para desempeñarse en la Dirección de Auditoría y Control de Gestión dependiente de la Dirección General de Auditoría y Contabilidad -Contaduría Municipal- (Código de Actividades N° 1909020004); de acuerdo a lo ...2º///


ALICIA B. GÓMEZ
Directora General de Despacho y
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

solicitado por la Dirección de Personal (Informe N° 49/99).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida respectiva
----- del Presupuesto de Gastos vigente.-

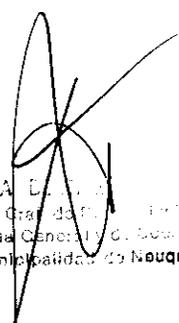
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección de Personal a los efectos que estime
----- correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y
----- de Acción Social a cargo de la Secretaría de Economía y Obras Públicas, y
General y de Coordinación.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Docu-
----- mentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
RUSSO
HUMAR.-


ALICIA E. RUSSO
Secretora General de la Municipalidad de Neuquén
Secretaria General de Comunicación
Municipalidad de Neuquén